

02
Decreto 89
15 Marzo

El Ayuntamiento de mi presidencia en su día aprobó un proyecto de Museo para construirse en una finca propiedad Municipal, sita en las calles Auding Clare y Jori M^a Funtas.

Para la financiación de esta obra, se tramitó el correspondiente Presupuesto extraordinario que ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda el pasado día 10 de los corrientes.

En dicho Presupuesto extraordinario existe un informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se valora la expropiación de arrendamiento prevista en el indicado proyecto, por razón del desalojo de una vivienda de importe 300.000 pesetas.

Visto lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 1, 2-1, 4, 24 y 85 de esta Ley, y hecha la consideración de que la ejecución del Proyecto de construcción de este Museo, ha exigido la ocupación de la finca urbana sita en la Pl. Jori M^a Funtas, dando lugar al desalojo de los ocupantes de la misma, y la consiguiente necesidad legal de expropiar tales relaciones arrendatarias e indemnizar los daños y perjuicios causados por la construcción de este Museo, dentro de los cauces que la indicada Ley de expropiación forzosa prevé para tales supuestos, debe procederse a la iniciación de un expediente de expropiación, mediante pignor separada para cada uno de los afectados.

Por estas consideraciones vengo en disponer:
1.º. Se proceda a la expropiación del derecho de arrendamiento que existe a D. Jaime Vinalonga Borrell por razón de la vivienda existente en una

finca propiedad Municipal, ubicada en la Cl. Jori M^a Funtas, por el precio de 300.000 ptas.
 2º.- Considera D. Jaime Vinallonga Borrull el plazo previsto en el artículo 24 de la Ley de expropiación forzosa para convenir por mutuo acuerdo acerca de la expropiación y extinción de estos arrendamientos.

El Alcalde



Decreto 90
 15 Marzo

Esta Alcaldía, visto el informe de Oficialía Mayor relativo al estado actual de la confección y entrega de Padrones por Sertelo S.A., en uso de las facultades que me están conferidas tengo en disponer:

1.- Aprobar el indicado informe del siguiente tenor: "Para dar una mayor eficacia al trámite de determinación de bases imponibles en las exacciones Municipales, encargar y perfeccionar la constitución de padrones, dar mayor fluidez al curso de los ingresos de este municipio y evitar las múltiples reclamaciones que se produjeron, en Octubre de 1.971 se acordó contratar con Sertelo S.A. la actualización, mecanización y mantenimiento de los Padrones Municipales. - El Padrón relativo al Impuesto Municipal de circulación de vehículos a motor de 1.973, debía haber sido entregado durante la segunda quincena del Mes de Enero, ya que todas las alteraciones sufridas por altas, bajas, cambios de domicilio etc. etc, fueron entregadas y facilitadas a la Empresa a finales del pasado año, siendo entregado a principios de Marzo, sin que hasta la fecha se haya podido proceder a su curso, por hallarse incompleto, en pesar de las múltiples reclamaciones que constantemente formulan los contribuyentes a diario, ante el temor de ser sancionados por la Juntatura Provincial de Tráfico. Estima el suscrito, que debe requerirse a Sertelo S.A.

12

para que los próximos Padrones, que deben ser puestos al cargo el próximo día 1 de Abril, sean confeccionados y entregados con la mayor celeridad, ya que, de lo contrario, los ingresos previstos para esta fecha, no tendrán lugar ni se producirán. - Granollers, a 13 de Marzo de 1973. - El Alcalde Firmado Fco. Nebot Benjón."

2.º Significar a Sertelo S.A. que resulte precisa la puntual entrega de los trabajos encomendados y contratados con este Ayuntamiento, debido a que la Corporación Municipal ha programado los ingresos y pagos para el ejercicio de 1973

El Alcalde



Queto 91
15 Marzo.

De conformidad a lo prescrito por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Ordenación, renego en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Alberto Píera Mas, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de calzado sito en Pl. Porpínia n.º 1 de esta Ciudad, y que figura a nombre de su padre D. Dionisio Píera Casanovas, sin perjuicio del derecho de forero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 92
15 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado, de los Servicios de Gobernación, renovo en: conceder Licencia Municipal a favor de D^a Rosa Casas Col, para la apertura de establecimiento dedicado a Peluquería de señoras, con tresacadores, sita en la calle, Gerona n^o 9 de esta Ciudad (Galerías Policlínica).

Colocar letrero en forma de banderola, de medidas 0'40 x 0'40 m. con la inscripción "Peluquería" dentro de la galería, sin perjuicio del derecho de Tercero y de bienes satisface los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Decreto 93
17 Marzo

Vista la instancia presentada por D. Juan Sabrit Puigdollers en nombre y representación de "Tipografía del Vallés S. L." solicitando que el levantamiento de la clausura de esta industria, para poder trasladar la maquinaria que en ella existe, y en uso de las facultades que me confiere la siguiente legislación venga en dignos:

Primero. Se proceda al levantamiento de los preuintos, durante el tiempo que sea preciso, para que "Tipografía del Vallés" pueda proceder al traslado de las máquinas, desde el local que actualmente ocupa, a otro lugar.

Segundo. Dar cuenta de este Decreto a los interesados en el expediente de su razón, así como a la Jefatura de la Policía Municipal, para que proceda al indicado depreuinto.

El Alcalde.

